



GRADO EN FARMACIA

NORMATIVA PARA EL MÓDULO ESTANCIAS (PRÁCTICAS TUTELADAS)

1. Requisitos Académicos:

- Haber superado todos los requisitos formativos complementarios dictados en la resolución del ministerio, permitiéndose hasta un máximo de 2 asignaturas pendientes, sin contar Estancias.

2. Número de Estudiantes y Proceso de Selección:

- Se aceptarán como máximo 5 estudiantes por año, supeditado a la disponibilidad de centros.
- Las solicitudes se evaluarán considerando los siguientes criterios:
 - Asignaturas pendientes de superar.
 - Nota media del expediente académico.
 - Lugar de residencia del solicitante, priorizando aquellas solicitudes de estudiantes para cursar la asignatura en la provincia de Alicante, donde se encuentra la Facultad de Farmacia de la UMH, o de provincias donde no exista una Facultad de Farmacia.

3. Lugar y período de realización de las Estancias:

- Las Estancias deberán realizarse en farmacias u hospitales que formen parte de la bolsa general de farmacias colaboradoras de Estancias de la UMH para el curso académico correspondiente.
- Se deberán realizar en el periodo de julio a enero.

4. Relaciones Contractuales:

- No debe existir una relación contractual con la farmacia u hospital donde se realizarán las Estancias, ni haberla habido en los últimos dos años. Se deberá aportar certificado de vida laboral de la persona solicitante.

5. Asistencia y Normativa:

- El estudiantado debe asistir a todas las reuniones presenciales organizadas antes del inicio de las Estancias y durante el transcurso de las mismas.
- Se deberá seguir la normativa específica de la asignatura para todos los aspectos no incluidos en estos requisitos específicos.